

Convocatorias

Agenda Capital
Musical

Ciclo 1

2018



por
IBAGUÉ
con todo el corazón



Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio

CONVOCATORIAS AGENDA “IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL” CICLO I

2018

Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio
Alcaldía de Ibagué



Festival de Música Sacra

- Convocatoria para agrupaciones musicales “Festival de Música Sacra 2018”

Festival Municipal de Danza

- Becas de circulación local para grupos y compañías de danza “Festival Municipal de Danza 2018”

Festival folclórico colombiano

- Convocatoria para parejas oficiales, grupos musicales y de danza folclórica “Reinado Municipal del Folclor 2018”
- Beca de creación de las carrozas del desfile municipal del folclor.
- Beca de creación de la carroza del día de San Juan.
- Beca de creación de las comparsas participantes en el desfile del día de San Juan.
- Beca para la intervención de los escenarios del Reinado Municipal del Folclor.
- Convocatoria para agrupaciones musicales “Tablados populares 2018”

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.

Pueden participar

- Ciudadanos ibaguereños mayores de dieciocho (18) años de edad o ciudadanos colombianos que acrediten los últimos cinco (5) años de residencia continua en el Municipio de Ibagué; que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Ibagué, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia; que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse
- Personas jurídicas constituidas en el Municipio de Ibagué, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.

NOTA: Cada persona natural, jurídica o integrante de un grupo constituido podrá participar con **una (1) sola propuesta a cada una de las convocatorias consignadas en este documento**. La comprobación de participación a título individual, colectivo o como integrantes de las agrupaciones, en dos o más grupos o de la omisión de uno (1) o más de sus integrantes en cualquier caso será causal de descalificación.

No pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en La Alcaldía de Ibagué, así como en sus institutos descentralizados.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Alcaldía de Ibagué, así como con sus institutos descentralizados.
- Funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Ibagué o de sus institutos descentralizados que ejerzan la representación legal de las personas jurídicas señaladas en la sección “Pueden participar” de este documento.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Alcaldía de Ibagué, así como de sus institutos descentralizados.

- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.
- Personas naturales a título individual o colectivo o personas jurídicas de naturaleza privada que hayan incumplido en cualquiera de los programas o proyectos de la Alcaldía de Ibagué.
- Los ganadores del Programa Municipal de Estímulos 2017 que a la fecha de apertura de esta convocatoria no hayan cumplido con la entrega de los informes finales de ejecución correspondientes a los estímulos de los que hayan resultado beneficiados.

NOTA: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Recepción de propuestas

Se deberá enviar un (1) sólo CD, DVD o USB en sobre sellado que contenga los documentos administrativos y los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria) en dos archivos PDF identificados como “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS” y “DOCUMENTOS PARA EL JURADO” respectivamente. Sólo se recibirán sobres sellados que deberán ser marcados de la siguiente manera:

<p>SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y COMERCIO DE IBAGUÉ Programa Municipal de Estímulos Convocatorias “AGENDA IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL”</p> <p>Remite: Nombre del proponente: _____ Nombre del proyecto: _____ Beca o Premio a la cual aplica: _____ Área: _____</p>

La propuesta deberá radicarse en la **Ventanilla única de correspondencia** de la **Alcaldía de Ibagué** (Calle 9 No 2-59) en los siguientes horarios de atención:

Lunes a jueves: de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes: de 8:00 am a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

NOTA: Por ningún motivo se recibirán propuestas enviadas a una dirección diferente a la indicada o radicadas en dependencias diferentes a la Secretaría de Cultura, Turismo y

Comercio de la Alcaldía de Ibagué.

NOTA 2: Cada propuesta debe ser radicada en un paquete independiente. Si una persona, organización o colectivo presenta dos o más propuestas, deberá radicarlas en paquetes separados.

Otorgamiento de los estímulos

Una vez conocida la decisión de los jurados, la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio procederá a solicitar la siguiente información la cual deberá ser remitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Si dentro del plazo establecido no se adjunta la documentación, esta omisión será considerada como causal de rechazo de la propuesta.

Documentos Premios y Becas	Persona jurídica	Grupos constituidos
RUT actualizado.	X	X
Carta de compromiso firmada.	X	X
Certificación bancaria	X	X
Certificación del pago de parafiscales o de su exención.	X	
Certificación de afiliación activa a salud.		X
Póliza de cumplimiento	X	X

Una vez se reciba la documentación anteriormente solicitada, la Secretaría efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de los seleccionados. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la propuesta, se retirará al participante del concurso, y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Programa Municipal de Estímulos por cinco (5) años y deberá devolver los aportes recibidos al momento de su retiro.

Proceso de evaluación

La Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Sólo aquellos que lo hagan serán evaluados.

El Jurado estará integrado por un comité técnico designado para cada convocatoria por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio, que tendrá a su cargo la evaluación de las obras y proyectos recibidos, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la convocatoria, dejando constancia del proceso mediante acta debidamente firmada. El

Jurado aplicará los criterios de evaluación que se estipularán en cada una de las convocatorias.

Causales de rechazo

La Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las convocatorias consignadas en este documento.
- La propuesta ha sido radicada en la Ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía de Ibagué fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- El participante presenta los documentos solicitados en tres o más archivos y/o en formatos diferentes a PDF.
- El participante a título individual, colectivo o como integrante de una agrupación participa de manera simultánea en una o más convocatorias consignadas en este documento.

Desembolso de los estímulos.

Una vez expedido el acto administrativo de designación de los ganadores y la entrega completa y oportuna por parte del ganador, de los documentos e informes que solicite la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio, se procederá al pago de los mismos. El pago de los estímulos se realizará en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.

Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor, ajenos a la Secretaría, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto dentro de los términos establecidos, estos deberán reintegrar los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes.

Convocatoria para agrupaciones musicales “Festival de Música Sacra 2018”

Fecha de apertura	15 de marzo de 2018
Fecha de cierre	20 de marzo de 2018
Publicación de resultados	22 de marzo de 2018
Número de estímulos	Hasta once (11)
Cuantía	<p>Se otorgará un total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) M/CTE. Distribuidos en el número de estímulos definidos por los jurados, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta dos (2) estímulos de seis millones de pesos (\$6.000.000) M/CTE. Para agrupaciones musicales de Gran Formato (Corales, Orquestas Sinfónicas, Bandas Sinfónicas con o sin Coral acompañante) • Hasta tres (3) estímulos de dos millones de pesos (\$2.000.000) M/CTE. Para agrupaciones musicales de Mediano Formato (Orquestas y Grupos Musicales medianos, Corales o Mixtos) que se presentarán en la zona urbana del Municipio de Ibagué. • Hasta tres (3) estímulos de un millón de pesos (\$1.000.000) M/CTE. Para agrupaciones musicales de Pequeño Formato que se presentarán en la zona urbana del Municipio de Ibagué. • Hasta tres (3) estímulos de un millón de pesos (\$1.000.000) M/CTE. Para agrupaciones musicales de Pequeño Formato que se presentarán en la zona rural del Municipio de Ibagué.
Línea de acción	Circulación
Área	Música
Contacto	estimulos@lbage.gov.co

Objeto

Convocatoria para la selección de grupos musicales que se enfoquen en la interpretación de música sacra que participarán en los conciertos que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio tiene previstos para la realización del Festival de Música Sacra para la vigencia 2018.

Perfil de los participantes:

Se requieren agrupaciones conformadas por ibaguereños o que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en el Municipio de Ibagué, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a dos (2) años. Personas jurídicas constituidas en Ibagué con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a dos (2) años.

NOTA: Los directores e intérpretes podrán participar sólo como miembros de un único grupo en este concurso. La comprobación de participación en dos o más grupos en cualquier caso será causal de descalificación de las mismas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Agrupaciones de otras ciudades o municipios
- Personas naturales

Documentos requeridos

Administrativos:

Para grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 3).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.

Para persona jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 2).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Para el jurado

- Hoja de presentación que contenga:
 - Categoría a la cual se presenta en la convocatoria (pequeño, mediano o gran formato)
 - Nombre de Director de la Agrupación musical
 - Nombres de Integrantes relacionando el instrumento a interpretar y número de identificación
- Breve reseña de la agrupación musical.
- Programa a interpretar ya sea en iglesias o en espacio público. Se debe adjuntar en formato digital (CD, DVD, USB), un video del grupo demostrando al menos 3 piezas del repertorio propuesto.
- Planimetrías y requerimientos técnicos.

Propuesta de actividades

- **2 conciertos de Gran Formato:** (Corales, Orquestas Sinfónicas, Bandas Sinfónicas con o sin Coral acompañante de hasta 40 personas)
- **3 conciertos de Mediano Formato:** (Orquestas y Grupos Musicales medianos, Corales o Mixtos de hasta 20 personas)
- **6 conciertos de Pequeño Formato** (Grupos Musicales medianos, Corales o Mixtos de hasta 10 personas)

Criterios de evaluación

El jurado calificador distribuirá los montos de los estímulos de acuerdo con lo descrito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Trayectoria y calidad artística del participante	Hasta 30 puntos
Calidad del programa a interpretar	Hasta 40 puntos
Viabilidad de los requerimientos técnicos	Hasta 30 puntos

Derechos del ganador

Los ganadores recibirán el pago del estímulo de la siguiente manera

- El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados, y la realización a satisfacción de las presentaciones musicales en el marco del Festival de Música Sacra.

Nota: Se recomienda a los participantes contar con recursos propios para realizar las presentaciones en las fechas indicadas de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el desembolso tarda un (1) mes aproximadamente.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- En ningún caso ceder la realización de las presentaciones a terceros.
- Realizar las presentaciones musicales de acuerdo a la propuesta presentada y al cronograma aportado por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.
- Destinar el 100% del estímulo para la producción y ejecución de las presentaciones a realizarse en el marco del Festival de Música Sacra.
- Entregar un informe detallado de las actividades realizadas en el marco del concierto.
- Garantizar el transporte de los integrantes e instrumentos al lugar de las presentaciones a realizarse en la zona urbana del Municipio de Ibagué.

Becas de circulación local para grupos y compañías de danza “Festival Municipal de Danza 2018”

Fecha de apertura	15 de marzo de 2018
Fecha de cierre	13 de abril de 2018
Publicación de resultados	27 de abril de 2018
Número de estímulos	Hasta veintiuno (21)
Cuantía	<p>Se otorgarán hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) M/CTE. Distribuidos en el número de estímulos definidos por el jurado, en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pequeño formato: Hasta dieciocho (18) estímulos de un millón de pesos (\$1.000.000) M/CTE. Cada uno, para las presentaciones a desarrollarse en zonas urbanas y rurales en el marco del Festival. • Gran formato: Un estímulo de doce millones de pesos (12.000.000) M/CTE para la presentación central del festival.
Línea de acción	Circulación local
Área	Danza
Contacto	estimulos@lbage.gov.co

Objeto

Convocatoria para la entrega de becas que promuevan la circulación de creaciones inéditas de grupos y compañías de danza locales en el marco del Festival Municipal de Danza 2018

Perfil del participante

Grupos o compañías de danza constituidos en Ibagué, en cualquiera de sus géneros, que acrediten una experiencia no menor a seis (6) meses en el área de la danza, conformados por colombianos residentes en Ibagué.

Los directores, coreógrafos e intérpretes podrán participar sólo como miembros de un único grupo a cada una de las categorías de este concurso. La comprobación de

participación en dos o más compañías en cualquier caso será causal de descalificación de las mismas.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Adjuntar un PDF que contenga la siguiente información:

- **Hoja de presentación** que contenga: Nombre del grupo, número y nombre de los integrantes con sus números de documento de identidad.
- **Justificación:** breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival (máximo doscientas [200] palabras).
- **Hoja de vida del grupo o compañía** con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- **Descripción** técnica y conceptual de la propuesta (máximo doscientas [200] palabras).
- **Material audiovisual:** Link a video de máximo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo que se presentará en el evento.
- **Autorización** firmada de los acudientes en caso de que el grupo o compañía este conformado por menores de edad.

Nota 1: Los grupos o compañías que tengan como integrantes a menores de edad deberán garantizar la presencia de un (1) adulto por cada tres (3) menores de edad.

Criterios de evaluación

Solidez y trayectoria del grupo o compañía.	15 puntos
Pertinencia de la participación del proponente en el evento.	25 puntos
Calidad artística de la propuesta	40 puntos
Factibilidad técnica de la propuesta	20 puntos

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la entrega y aprobación del informe de actividades.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- En ningún caso ceder la realización de las presentaciones a terceros.
- Realizar las presentaciones danzarias de acuerdo a la propuesta presentada y al cronograma aportado por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.
- Destinar el 100% del estímulo para la producción y ejecución de las presentaciones a realizarse en el marco del Festival Municipal de Danza 2018.
- Entregar un informe detallado de las actividades realizadas en el marco del Festival.
- Garantizar el transporte de los integrantes y parafernalia al lugar de las presentaciones a realizarse en la zona urbana y rural del Municipio de Ibagué.

Convocatoria para parejas oficiales, grupos musicales y de danza folclórica “Reinado Municipal del Folclor 2018”

Fecha de apertura	14 de marzo de 2018
Fecha de cierre	02 de abril de 2018
Fecha de la audición	7 de abril de 2018
Número de estímulos	Hasta nueve (9)
Categorías	<ul style="list-style-type: none"> • Parejos oficiales • Grupos coreográficos • Grupos musicales
Cuántía	<p><u>Parejos oficiales:</u> Se otorgarán hasta 9 estímulos de dos millones trescientos mil pesos (\$2.300.000) MCTE. Cada uno.</p> <p><u>Grupos coreográficos:</u> Se otorgarán hasta 9 estímulos de dos millones trescientos mil pesos (\$2.300.000) MCTE. Cada uno.</p> <p><u>Grupos musicales:</u> Se otorgarán hasta 9 estímulos de tres millones trescientos mil pesos (\$3.300.000) MCTE. Cada uno.</p>
Línea de acción	Circulación
Área	Folclor
Contacto	estimulos@lbage.gov.co

Objeto

Convocatoria para la selección de los mejores bailarines de folclor, grupos coreográficos y musicales del Municipio de Ibagué que prepararán y acompañarán a las diferentes candidatas al Reinado Municipal del Folclor para la vigencia 2018.

Perfil de los participantes:

Bailarines ibaguereños o que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en el Municipio de Ibagué con una trayectoria artística no inferior a dos (2) años en el área de la danza, que al momento de cierre de la convocatoria tengan entre 18 y 40 años cumplidos. Agrupaciones y organizaciones musicales y coreográficas conformadas por ibaguereños o que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en el Municipio de Ibagué, con mínimo de dos (2) años de experiencia en sus respectivas áreas.

NOTA: Los directores e intérpretes podrán participar sólo como miembros de un único grupo en este concurso. La comprobación de participación en dos o más grupos en cualquier caso será causal de descalificación de las mismas.

¿Quién puede participar?

Categoría	Pueden participar	No pueden participar
Parejos oficiales	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas.• Grupos constituidos.
Grupos de danza folclórica	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas.• Grupos constituidos.	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales
Agrupaciones musicales	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas.• Grupos constituidos.	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales

Documentos requeridos

Administrativos:

Para persona natural

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 1).
- Copia de la cédula de ciudadanía

Para grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 3).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.

Para persona jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 2).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Para el jurado

Enviar un solo PDF que contenga la siguiente información:

Para parejas oficiales:

- Hoja de vida artística
- Examen médico que certifique que se encuentra en excelentes condiciones de salud para participar en el 46 Festival Folclórico Colombiano.
- Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata
- Certificar mínimo dos años de experiencia como bailarín de folclor.
- Diligenciar la siguiente ficha de inscripción:

INSCRIPCIÓN AUDICIONES PAREJOS OFICIALES		
Lugar	Teatro Tolima	
Fecha	Sábado, 7 de abril de 2018	Hora: 2:00 p.m.
Descripción	Cada parejo interpretará el sanjuanero tolimense con la coreografía de Inés Rojas Luna usando la pieza musical “El Contrabandista” del maestro Cantalicio Rojas en estructura musical para banda.	
Nombres y Apellidos		
Lugar y Fecha de Nacimiento		
Documento de Identidad		
Edad		
Dirección		
Teléfono		
Correo Electrónico		
Grado de Escolaridad		
Pertenece algún grupo de Danza Folclórica		
Si _____ No _____		
Nombre del grupo al que pertenece		
años de experiencia como bailarín		
Nombre y apellido de pareja acompañante		
Documento de identidad de acompañante		
LOGROS ALCANZADOS COMO BAILARIN		
RECONOCIMIENTOS		

NOTA: Cada aspirante a parejo oficial presentará una prueba escrita de conocimientos sobre folclor regional y nacional.

Para grupos de danza folclórica:

- Hoja de vida artística
- Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata.
- Listado de integrantes con nombres completos y número de documento de identidad.
- diligenciar la siguiente ficha de inscripción:

INSCRIPCIÓN AUDICIONES GRUPOS DE DANZA FOLCLÓRICA		
Lugar	Teatro Tolima	
Fecha	Sábado, 7 de abril de 2018	Hora: 2:00 p.m.
Descripción	El grupo de danza folclórica presentará una muestra folclórica a su libre elección con una duración no mayor a siete (7) minutos, la cual incluirá música y danza del Tolima.	
Nombre de la agrupación.		
Nombre del director o coreógrafo.		
Documento de Identidad		
Dirección		
Teléfono		
Correo Electrónico		
Número de integrantes		
PRINCIPALES EVENTOS DONDE HAYA PARTICIPADO LA AGRUPACIÓN		
RECONOCIMIENTOS DE LA AGRUPACION A TRAVÉS DE SU TRAYECTORIA:		
INFORMACIÓN PARA LA AUDICIÓN		

Grupo folclórico	
Director	
Nombre de la danza y/o manifestación	
Ritmo	
Compositor	
Origen de la danza	
Carácter de la danza	
Coreógrafo	
Investigación	

Para agrupaciones musicales:

- Hoja de presentación que contenga:
 - Nombre de la agrupación.
 - Nombre de Director de la Agrupación musical.
 - Nombres de Integrantes relacionando el instrumento a interpretar y número de identificación
- Hoja de vida artística.
- Soportes de la trayectoria.
- Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata.
- Adjuntar un video de una obra musical del folclor tolimense con una duración no mayor a siete minutos. Podrán utilizar instrumentos musicales de todas las regiones de Colombia, sin desvirtuar la música tradicional que están interpretando. Se debe especificar el título de la obra, aire y autor/compositor.
- Planimetrías y requerimientos técnicos.

Criterios de evaluación

El jurado calificador distribuirá los montos de los estímulos de acuerdo con lo descrito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Audición parejos oficiales:

Criterio	Puntaje
Conocimientos básicos sobre folclor nacional	Hasta 20 puntos
Técnica de ejecución del San Juanero Tolimense	Hasta 30 puntos
Presencia escénica	Hasta 20 puntos
Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata	Hasta 30 puntos

Audición grupos coreográficos:

Criterio	Puntaje
Vestuario	Hasta 20 puntos
Técnica de ejecución de una danza del folclor tolimense	Hasta 30 puntos
Puesta en escena	Hasta 20 puntos
Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata	Hasta 30 puntos

Agrupaciones musicales:

Criterio	Puntaje
Trayectoria y calidad artística del participante	Hasta 30 puntos
Calidad de la pieza interpretada	Hasta 40 puntos
Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata	Hasta 30 puntos

NOTA: Cada bailarín, agrupación musical y grupo coreográfico acompañará a una (1) candidata al Reinado Municipal del Folclor, salvo casos de fuerza mayor que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio determine.

NOTA 2: En caso de no contar con el número suficiente de parejas oficiales o agrupaciones, el jurado evaluador asignará hasta tres (3) candidatas a cada pareja y/o agrupación que considere y consignará su decisión en un acta.

NOTA 3: Ningún bailarín o integrante de una agrupación musical o grupo coreográfico podrá pertenecer a dos (2) o más grupos de manera simultánea en esta convocatoria. La comprobación de participación múltiple será causal de descalificación para el bailarín y para la totalidad del grupo.

NOTA 4: El veredicto del jurado será inapelable.

Publicación de resultados

La Secretaría verificará la documentación presentada y entregará el listado de los parejas, grupos de danza folclórica habilitados para continuar el proceso de selección en las audiciones. Dicha información se suministrará a cada participante mediante correo electrónico.

Una vez realizadas las audiciones a cada uno de los participantes de esta convocatoria, el jurado calificador dará a conocer los parejas, grupos de danza seleccionados el mismo día de la audición. El veredicto del jurado quedará consignado en un acta de premiación que hará parte integral del acto administrativo de designación de los ganadores.

En el caso de las agrupaciones musicales, el jurado evaluador revisará las propuestas enviadas y el veredicto será comunicado mediante correo electrónico en fecha posterior a la audición de parejas y grupos coreográficos.

Derechos del ganador

Los ganadores recibirán el pago del estímulo de la siguiente manera

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% posterior a la culminación de las presentaciones programadas en el marco del 46 Festival folclórico colombiano y la entrega y aprobación del informe de actividades realizadas.

Nota: Se recomienda a los participantes contar con recursos propios para cumplir con los compromisos en las fechas indicadas de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda un (1) mes aproximadamente.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- En ningún caso ceder la realización de las presentaciones a terceros.
- Entregar un informe detallado de las actividades realizadas en el marco del concierto.
- Cumplir con las bases de la presente convocatoria y con la agenda de presentaciones, galas y asistencias a los espacios del 46° Festival Folclórico Colombiano, de forma puntual y organizada en caso de ser elegido.
- Asistir a los talleres de capacitación que se dictaran en la Escuela de formación Artística y Cultural EFAC según agenda entregada por la organización.
- Mantener indemne a la Secretaría de Cultura, Turismo y comercio frente a las actuaciones del ganador y conservar buen comportamiento en relación a las recomendaciones, desarrollo de la programación y durante desempeño de la preparación de las candidatas.
- Presentar totalmente diligenciadas las fichas técnicas el plazo estipulado por la organización del Encuentro y Reinando Municipal del Folclor.
- El incumplimiento de los anteriores ítems puede acarrear el retiro del evento de forma inmediata.

Beca de creación de las carrozas del desfile municipal del folclor

Fecha de apertura	15 de marzo de 2018
Fecha de cierre	06 de abril de 2018
Publicación de resultados	20 de abril de 2018
Número de estímulos	Hasta nueve (9)
Cuántía	Se otorgarán 9 estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000) MCTE. Cada uno
Línea de acción	Creación y circulación
Área	Folclor
Contacto	estimulos@lbage.gov.co

Objeto

Convocatoria para la entrega de becas de creación para la elaboración de las carrozas que participarán en el Desfile Municipal del Folclor que tendrá lugar en la ciudad de Ibagué en junio de 2018.

La temática a desarrollar será **“Mujeres del folclor tolimense”** y solo se seleccionará una carroza por personaje.

Pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

No pueden participar

- Agrupaciones y organizaciones de otras ciudades o municipios
- Personas naturales

Perfil del participante

- Personas jurídicas de naturaleza privada, que dentro de su objeto social incluyan actividades de creación y elaboración de productos artesanales, artísticos, de diseño industrial y/ o arquitectura; así como actividades culturales y/o educativas. Las entidades deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia certificada en el área de elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales y/o festivales (artesanos, artistas plásticos, diseñadores gráficos, diseñadores industriales, arquitectos y demás personas con conocimientos en áreas afines)

- Grupo constituido: grupos culturales o artísticos sin personería jurídica conformado por personas naturales que tengan experiencia y trayectoria certificada superior a tres (3) vigencias en elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales y/o festivales (artesanos, artistas plásticos, diseñadores gráficos, diseñadores industriales, arquitectos y demás personas con conocimientos en áreas afines).

Documentos requeridos

Administrativos:

Para grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 3).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.

Para persona jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 2).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Para el jurado

Enviar un solo PDF que contenga la siguiente información:

- **Hoja de presentación que contenga:**
 - Nombre de la convocatoria
 - Nombre del grupo participante
 - Título de la propuesta
- **Dossier o portafolio de los proponentes:** Soporte gráfico o digital con registros fotográficos y descripción de las carrozas, carros alegóricos o realizaciones similares desarrolladas con anterioridad).
- **Hoja de vida** de los proponentes con certificaciones y soportes académicos y laborales que acrediten su trayectoria en el campo del arte, el diseño, los oficios o la artesanía y la experiencia solicitada.
- **Marco conceptual:** Una cuartilla en las que se incluya el título, justificación y pertinencia de la propuesta en relación a la temática propuesta.
- **Información visual:** Cinco (5) imágenes, dibujos o visualizaciones 3D, que den cuenta del diseño y materialización de la carroza y del faldón con volumetría o pieza similar para cubrir las partes mecánicas de las plataformas. Los motivos a presentar deben ser originales e inéditos.

- **Compilado de planos y detalles constructivos**, así como la evolución del diseño propuesto y relación de materiales que se usarán en cada elemento de la carroza.
- **Ficha técnica** donde se especifique título, autor, técnica de elaboración, dimensiones y relación de materiales con que se elaborará la carroza.
- **Viabilidad financiera** que contenga el correspondiente presupuesto detallado de gastos en materiales, recursos humanos etc.

Criterios de evaluación

El jurado calificador distribuirá los montos de los estímulos de acuerdo con lo descrito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Equilibrio entre estructura, estética, creatividad y seguridad de la carroza	Hasta 25 puntos
Originalidad y creatividad de la propuesta.	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del participante.	Hasta 15 puntos
Calidad de la información visual presentada.	Hasta 25 puntos
Viabilidad técnica y financiera.	Hasta 15 puntos

Consideraciones

- **Las propuestas deben diseñarse teniendo en cuenta las dimensiones de las carrozas: Altura de 4 metros a partir del piso, largo de 7 metros hasta 9 metros y ancho final con decoración de 3.5 metros. La carroza deberá tener faldón rígido con volumetría o pieza similar para cubrir las partes mecánicas y las plataformas**
- Cada proponente participará con una sola propuesta.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos o la documentación solicitada no serán tenidas en cuenta para su evaluación.
- Se recomienda a los participantes contar con recursos propios para iniciar la ejecución de su proyecto de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda un (1) mes aproximadamente.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

NOTA: El desembolso del 20% del estímulo estará sujeto a la culminación a satisfacción del Desfile Municipal del Folclor.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar una (1) carroza que debe corresponder de manera fiel a la estética, técnicas de elaboración y materiales descritos en la propuesta presentada y aprobada en la convocatoria.
- Garantizar que el diseño, figuras y elementos alegóricos que conforman la carroza son originales e inéditos (no han sido presentados previamente en desfiles dentro y fuera de Ibagué).
- Garantizar la calidad, perdurabilidad y resistencia a la intemperie de los materiales utilizados para la construcción de la carroza.
- El ganador deberá involucrar en el presupuesto todos los costos y gastos para el desarrollo de su propuesta.
- Garantizar la movilidad de la carroza durante el Desfile Municipal del Folclor, para lo cual deberá disponer de un vehículo automotor con garantía de potencia, cilindraje, carga de combustible, revisión técnico mecánica, llantas en buen estado y documentos al día, con su respectivo conductor quien deberá portar su licencia de conducción, permitiendo el desplazamiento durante todo el recorrido. El conductor debe realizarse una prueba de alcoholemia antes de iniciar el desfile y debe ir acompañado en el automotor, de una persona que lo pueda reemplazar o asistir en cualquier eventualidad. La falta de previsión en este sentido, es responsabilidad de los concursantes.
- Garantizar que la carroza culminará a satisfacción el Desfile Municipal del Folclor.
- Garantizar que su construcción corresponderá a las dimensiones expuestas en el apartado “consideraciones” de esta convocatoria y que las mismas serán respetadas a cabalidad.
- Garantizar la presencia de tres (3) personas (dos de logística y un artesano o creador) debidamente identificadas por parte del fabricante, quienes acompañaran y garantizaran la integridad de la carroza durante el recorrido.
- Garantizar que la carroza estará montada sobre el vehículo, totalmente terminada y lista la noche anterior al día de realización del Desfile Municipal del Folclor, sobre la carrera 3ª con calle 3, frente al Hotel Casa Morales.
- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué en todas las publicaciones, piezas de divulgación (tanto físicas como digitales) y actividades derivadas del estímulo recibido.

- Entregar un informe de ejecución de la beca a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio a más tardar el 26 de octubre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual o audiovisual)
 - Certificación de culminación a satisfacción del desfile Municipal del Folclor
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.

Beca de creación de la carroza del día de San Juan

Fecha de apertura	15 de marzo de 2018
Fecha de cierre	06 de abril de 2018
Publicación de resultados	20 de abril de 2018
Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía	Quince millones de pesos (\$15.000.000) MCTE.
Línea de acción	Creación y circulación
Área	Folclor
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

Objeto

Convocatoria para la entrega de una (1) beca de creación para la elaboración de la carroza del día de San Juan que participarán en el Desfile del día de San Juan el 24 de junio de 2018.

Pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

No pueden participar

- Personas naturales

Perfil del participante

- Personas jurídicas de naturaleza privada, que dentro de su objeto social incluyan actividades de creación y elaboración de productos artesanales, artísticos, de diseño industrial y/ o arquitectura; así como actividades culturales y/o educativas. Las entidades deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia certificada en el área de elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales y/o festivales.
- Grupos constituidos: grupos culturales o artísticos sin personería jurídica conformado por personas naturales que tengan experiencia y trayectoria certificada superior a tres (3) vigencias en elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales

y/o festivales (artesanos, artistas plásticos; diseñadores gráficos, diseñadores industriales; arquitectos y demás personas con conocimientos en áreas afines)

Documentos requeridos

Administrativos:

Para grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 3).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.

Para persona jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 2).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Para el jurado

- **Hoja de presentación que contenga:**
 - Nombre de la convocatoria
 - Nombre del participante
 - Título de la propuesta
- **Dossier o portafolio de los proponentes:** Soporte gráfico o digital con registros fotográficos y descripción de las carrozas, carros alegóricos o realizaciones similares desarrolladas con anterioridad).
- **Hoja de vida** de los proponentes con certificaciones y soportes académicos y laborales que acrediten su trayectoria en el campo del arte, el diseño, los oficios o la artesanía y la experiencia solicitada.
- **Marco conceptual:** Una cuartilla en las que se incluya el título, justificación y pertinencia de la propuesta en relación a la fiesta San Juanera.
- **Información visual:** Cinco (5) imágenes, dibujos o visualizaciones 3D, que den cuenta del diseño y materialización de la carroza y del faldón con volumetría o pieza similar para cubrir las partes mecánicas de las plataformas. Los motivos a presentar deben ser originales e inéditos.
- **Compilado de planos y detalles constructivos**, así como la evolución del diseño propuesto y relación de materiales que se usarán en cada elemento de la carroza.
- **Ficha técnica** donde se especifique título, autor, técnica de elaboración, dimensiones y relación de materiales con que se elaborará la carroza.
- **Viabilidad financiera** que contenga el correspondiente presupuesto detallado de gastos en materiales, recursos humanos etc.

Criterios de evaluación

El jurado calificador distribuirá los montos de los estímulos de acuerdo con lo descrito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Equilibrio entre estructura, estética, creatividad y seguridad de la carroza.	Hasta 25 puntos
Originalidad y creatividad de la propuesta.	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del participante.	Hasta 15 puntos
Calidad de la información visual presentada.	Hasta 25 puntos
Viabilidad técnica y financiera.	Hasta 15 puntos

Consideraciones

- Las propuestas deben diseñarse teniendo en cuenta las dimensiones de las carrozas: Altura de 4 metros a partir del piso, largo de mínimo 9 metros hasta 11 metros y ancho final con decoración de 4.20 metros. La carroza deberá tener faldón con volumetría o pieza similar para cubrir las partes mecánicas y las plataformas
- Cada proponente participará con una sola propuesta.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos o la documentación solicitada no serán tenidas en cuenta para su evaluación.
- Se recomienda a los participantes contar con recursos propios para iniciar la ejecución de su proyecto de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda un (1) mes aproximadamente.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

NOTA: El desembolso del 20% del estímulo estará sujeto a la culminación a satisfacción del Desfile Departamental del Folclor.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar una (1) carroza que debe corresponder de manera fiel a la estética, técnicas de elaboración y materiales descritos en la propuesta presentada y aprobada en la convocatoria.
- Garantizar que el diseño, figuras y elementos alegóricos que conforman la carroza son originales e inéditos (no han sido presentados previamente en desfiles dentro y fuera de Ibagué).
- Garantizar la calidad, perdurabilidad y resistencia a la intemperie de los materiales utilizados para la construcción de la carroza.
- El ganador deberá involucrar en el presupuesto todos los costos y gastos para el desarrollo de su propuesta.
- Garantizar la movilidad de la carroza durante el Desfile Departamental del Folclor, para lo cual deberá disponer de un vehículo automotor con garantía de potencia, cilindraje, carga de combustible, revisión técnico mecánica, llantas en buen estado y documentos al día, con su respectivo conductor quien deberá portar su licencia de conducción, permitiendo el desplazamiento durante todo el recorrido. El conductor debe realizarse una prueba de alcoholemia antes de iniciar el desfile y debe ir acompañado en el automotor, de una persona que lo pueda reemplazar o asistir en cualquier eventualidad. La falta de previsión en este sentido, es responsabilidad de los concursantes.
- Garantizar que la carroza culminará a satisfacción el Desfile Municipal del Folclor.
- Garantizar que su construcción corresponderá a las dimensiones expuestas en el apartado “consideraciones” de esta convocatoria y que las mismas serán respetadas a cabalidad.
- Garantizar la presencia de cinco (5) personas (dos de logística y un artesano o creador) debidamente identificadas por parte del fabricante, quienes acompañaran y garantizaran la integridad de la carroza durante el recorrido.
- Garantizar que la carroza estará montada sobre el vehículo, totalmente terminada y lista para el Desfile Departamental del Folclor la noche anterior al día domingo 24 de junio de 2018, sobre la carrera 3ª con calle 3, frente al Hotel Casa Morales.
- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué en todas las publicaciones, piezas de divulgación (tanto físicas como digitales) y actividades derivadas del estímulo recibido.
- Entregar un informe de ejecución de la beca a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio a más tardar el 26 de octubre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual o audiovisual)
 - Certificación de culminación a satisfacción del desfile Municipal del Folclor
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.

Beca para la intervención de los escenarios del Reinado Municipal del Folclor

Fecha de apertura	15 de marzo de 2018
Fecha de cierre	06 de abril de 2018
Publicación de resultados	20 de abril de 2018
Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía	Veinte millones de pesos MCTE. (\$20.000.000)
Línea de acción	Creación
Área	Folclor
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

Objeto

Convocatoria para la entrega de una (1) beca para la realización del montaje escenográfico de la Concha Acústica y el Teatro Tolima y la decoración de la Fachada del Palacio Municipal, el Aeropuerto Perales y el Terminal de Transporte de Ibagué durante el 46 Festival Folclórico Colombiano que tendrá lugar en la ciudad de Ibagué en junio de 2018.

Pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

No pueden participar

- Personas naturales

Perfil del participante

- Personas jurídicas de naturaleza privada, que dentro de su objeto social incluyan actividades de creación y elaboración de motivos y escenografía alegórica y decorativa (artesanos, artistas plásticos, diseñadores gráficos, diseñadores industriales, arquitectos y demás personas con conocimientos en áreas afines).
- Grupo constituido: grupos culturales o artísticos sin personería jurídica conformado por personas naturales que tengan experiencia y trayectoria certificada superior a tres (3) años en elaboración de motivos y escenografía alegórica y decorativa (artesanos, artistas plásticos, diseñadores gráficos, diseñadores industriales, arquitectos y demás personas con conocimientos en áreas afines).

Documentos requeridos

Administrativos:

Para grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 3).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.

Para persona jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 2).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Para el jurado

- **Hoja de presentación que contenga:**
 - Nombre de la convocatoria
 - Nombre del participante
 - Título de la propuesta
- **Dossier o portafolio de los proponentes:** Soporte gráfico o digital con registros fotográficos y descripción de las figuras decorativas y realizaciones similares desarrolladas con anterioridad.
- **Hoja de vida** de los proponentes con certificaciones y soportes académicos y laborales que acrediten su trayectoria en el campo del arte, el diseño, los oficios, la artesanía y la experiencia solicitada.
- **Marco conceptual:** Una cuartilla en las que se incluya el título, justificación y pertinencia de la propuesta en relación a la tradición folclórica del Municipio de Ibagué.
- **Información visual:** Tres (3) imágenes, dibujos o visualizaciones 3D, que den cuenta del diseño y materialización de las propuestas para cada uno de los dos escenarios y lugares a intervenir. Los motivos a presentar deben ser originales e inéditos.
- **Compilado de planos y detalles constructivos,** así como la evolución del diseño propuesto y relación de materiales que se usarán en cada elemento del montaje.
- **Viabilidad financiera** que contenga el correspondiente presupuesto detallado de gastos en materiales, recursos humanos etc.

Criterios de evaluación

El jurado calificador distribuirá los montos de los estímulos de acuerdo con lo descrito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Equilibrio entre montaje, estética , creatividad y funcionalidad	Hasta 25 puntos
Originalidad de la propuesta	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del participante.	Hasta 15 puntos
Calidad de la información visual presentada.	Hasta 25 puntos
Viabilidad técnica y financiera.	Hasta 15 puntos

Consideraciones

- Cada proponente participará con una sola propuesta.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos o la documentación solicitada no serán tenidas en cuenta para su evaluación.
- Se recomienda a los participantes contar con recursos propios para iniciar la ejecución de su proyecto de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda un (1) mes aproximadamente.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

NOTA: El desembolso del 20% del estímulo estará sujeto a la culminación a satisfacción de los eventos programados en el marco del 46 Festival Municipal del Folclor.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar los montajes escenográficos que deben corresponder de manera fiel a la estética, técnicas de elaboración y materiales descritos en la propuesta presentada y aprobada en la convocatoria.
- Garantizar que el diseño, figuras y elementos alegóricos que conforman el montaje son originales e inéditos.
- Garantizar la calidad, perdurabilidad y resistencia a la intemperie de los materiales utilizados para el montaje.

- Tener en cuenta las dimensiones y requerimientos espaciales, técnicos, sonoros y coreográficos de las presentaciones que se realizarán para la elección y coronación de la Reina municipal, departamental y nacional del folclor.
- El ganador deberá involucrar en el presupuesto todos los costos y gastos para el desarrollo de su propuesta.
- Garantizar que el montaje será proporcional a las dimensiones de los espacios propuestos
- Garantizar el montaje de la propuesta escenográfica en los dos escenarios (Concha Acústica y Teatro Tolima) y la decoración de la fachada del Palacio municipal, el Aeropuerto Perales y el Terminal de Transporte de Ibagué.
- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué en todas las publicaciones, piezas de divulgación (tanto físicas como digitales) y actividades derivadas del estímulo recibido.
- Entregar un informe de ejecución de la beca a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio a más tardar el 26 de octubre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual o audiovisual)
 - Certificación de culminación a satisfacción.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.

Beca de creación de las comparsas participantes en el desfile del día de San Juan

Fecha de apertura	15 de marzo de 2018
Fecha de cierre	06 de abril de 2018
Publicación de resultados	20 de abril de 2018
Número de estímulos	Cuatro (4)
Cuantía	Seis millones de pesos MCTE. (\$6.000.000) Cada uno.
Línea de acción	Creación
Área	Folclor
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

Objeto

Convocatoria para la entrega de cuatro (4) becas para la creación y puesta en escena de las comparsas que acompañarán la carroza del día de San Juan en el desfile Departamental del Folclor que tendrá lugar en la ciudad de Ibagué el 24 de junio de 2018.

Pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

No pueden participar

- Personas naturales

Perfil del participante

- Personas jurídicas y grupos constituidos interesados en desarrollar una propuesta de comparsa alegórica a la fiesta Sanjuanera, que vincule música, artes escénicas, artes plásticas, diseño y demás áreas artísticas asociadas a la parafernalia usada en desfiles de carnavales; que acrediten tres (3) años en la elaboración de motivos y escenografía alegórica y decorativa (artesanos, artistas plásticos, diseñadores industriales, arquitectos y demás personas con conocimientos en áreas afines).

Documentos requeridos

Administrativos:

Para grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 3).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.

Para persona jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 2).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Para el jurado

- **Hoja de presentación que contenga:**
 - Nombre de la convocatoria
 - Nombre del participante
 - Título de la propuesta
- **Dossier o portafolio de los proponentes:** Soporte gráfico o digital con registros fotográficos y descripción de las figuras decorativas y realizaciones similares desarrolladas con anterioridad.
- **Hoja de vida** de los proponentes con certificaciones y soportes académicos y laborales que acrediten su trayectoria en el campo del arte, el diseño, los oficios, la artesanía y la experiencia solicitada.
- **Marco conceptual:** Una cuartilla en las que se incluya el título, justificación y pertinencia de la propuesta en relación a la tradición folclórica del Municipio de Ibagué.
- **Información visual:** Tres (3) imágenes, dibujos o visualizaciones 3D, que den cuenta del diseño y materialización de las propuestas para cada uno de los integrantes de la comparsa. Los motivos a presentar deben ser originales e inéditos.
- **Compilado de planos y detalles constructivos,** así como la evolución del diseño propuesto y relación de materiales que se usarán en cada elemento del montaje.
- **Viabilidad financiera** que contenga el correspondiente presupuesto detallado de gastos en materiales, recursos humanos etc.

Criterios de evaluación

El jurado calificador distribuirá los montos de los estímulos de acuerdo con lo descrito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Equilibrio entre montaje, estética y creatividad	Hasta 25 puntos
Originalidad de la propuesta	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del participante.	Hasta 15 puntos
Calidad de la información visual presentada.	Hasta 25 puntos
Viabilidad técnica y financiera.	Hasta 15 puntos

Consideraciones

- Cada proponente participará con una sola propuesta.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos o la documentación solicitada no serán tenidas en cuenta para su evaluación.
- Se recomienda a los participantes contar con recursos propios para iniciar la ejecución de su proyecto de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda un (1) mes aproximadamente.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

NOTA: El desembolso del 20% del estímulo estará sujeto a la culminación a satisfacción de los eventos programados en el marco del 46 Festival Municipal del Folclor.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar una (1) puesta en escena que debe corresponder de manera fiel a la estética, producción, técnicas de elaboración y materiales descritos en la propuesta presentada y aprobada en la convocatoria.
- Garantizar que el diseño, figuras y elementos alegóricos que conforman la puesta en escena son originales e inéditos.
- Garantizar la calidad, perdurabilidad y resistencia a la intemperie de los materiales utilizados para la comparsa.
- El ganador deberá involucrar en el presupuesto todos los costos y gastos para el desarrollo de su propuesta.

- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué en todas las publicaciones, piezas de divulgación (tanto físicas como digitales) y actividades derivadas del estímulo recibido.
- Entregar un informe de ejecución de la beca a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio a más tardar el 26 de octubre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual o audiovisual)
 - Certificación de culminación a satisfacción.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.

Convocatoria para agrupaciones Musicales “Tablados populares 2018”

Fecha de apertura	15 de marzo de 2018
Fecha de cierre	27 de abril de 2018
Publicación de resultados	25 de mayo de 2018
Cuantía	Se otorgarán hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) M/CTE. Distribuidos en las siguientes categorías: <u>Propuestas musicales para los tablados populares:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Orquestas de música tropical, salsa, merengue, vallenato, urbana, papayeras y chirimías. • Solistas, duetos y tríos.
Línea de acción	Circulación
Área	Música
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

Objeto

Convocatoria para la selección de solistas, duetos, tríos y grupos musicales que participarán en los conciertos que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio tiene previstos en el Municipio de Ibagué en el marco del 46 Festival Folclórico Colombiano.

Perfil de los participantes:

Se requieren solistas, duetos, tríos, orquestas y agrupaciones musicales locales, cuyas interpretaciones se enmarquen dentro de los géneros: tropical, salsa, merengue, vallenato, urbano, papayeras y chirimías, con una trayectoria artística no inferior a dos (2) años para los conciertos que se realizarán en el marco del 46 Festival Folclórico Colombiano.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales
- Agrupaciones de otras ciudades o municipios

Documentos requeridos

Administrativos:

Para grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 3).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.

Para persona jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 2).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Para el jurado

- Hoja de presentación
- Breve reseña del solista, dueto, trío, orquesta o agrupación musical.
- Programa a interpretar. Se debe adjuntar un video del solista, dueto, trío, orquesta o agrupación musical, demostrando al menos 3 piezas del repertorio propuesto.
- Propuesta de costo total del show en tarima.

Criterios de evaluación

El comité evaluador distribuirá los montos de los estímulos de acuerdo con lo descrito, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Trayectoria y calidad artística del participante	Hasta 25 puntos
Calidad del programa a interpretar	Hasta 45 puntos
Viabilidad técnica y financiera	Hasta 30 puntos

Derechos del ganador

Los ganadores recibirán el pago del estímulo de la siguiente manera

- El 100% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la realización a satisfacción de las presentaciones musicales programadas para el 46 Festival Folclórico Colombiano.

Nota: Se recomienda a los participantes contar con recursos propios para realizar las presentaciones en las fechas indicadas de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el desembolso tarda un (1) mes aproximadamente a partir de la fecha de culminación de las presentaciones.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- En ningún caso ceder la realización de las presentaciones a terceros.
- Realizar las presentaciones musicales de acuerdo a la propuesta presentada y al cronograma aportado por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.
- Destinar el 100% del estímulo para la producción y ejecución de las presentaciones a realizarse en el marco del 45 Festival Folclórico Colombiano.
- Garantizar el transporte de los integrantes e instrumentos necesarios al lugar de las presentaciones a realizarse en los tablados populares o en la “Tamalada Alternativa”
- Entregar un informe de actividades realizadas con sus debidos soportes a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

ANEXO NO. 1**FORMULARIO DE PARTICIPACION DE PERSONAS NATURALES**

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o e qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Nombre de la convocatoria:			
Área:			
Título proyecto u obra:			
Categoría (si aplica):			
Información donde realizará el proyecto :			
Comuna:		Barrio:	

INFORMACION DE IDENTIFICACION

Nombres y apellidos:			
Tipo de identificación:	C.C.	C.E.	Pasaporte
Sexo:	Femenin o	Masculino	Número:

INFORMACION DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento:			
Municipio :		Departamento:	
Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:		País:	

INFORMACION DE UBICACIÓN

Departamento :		Ciudad/municipio:	
Área:	Rural	Urbana	
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			

OTRA INFORMACION

¿Posee alguna discapacidad física?	Si	No	¿Cuál?
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico?	Si	No	¿Cuál?
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?	Si	No	¿Cuál?

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la

convocatoria en la cual aplico. Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que la copia del proyecto con el que participo en esta convocatoria repose en el archivo de la Secretaría. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma:	
Documento de identificación No.	
Ciudad y fecha:	

ANEXO NO. 2

FORMULARIO DE PARTICIPACION DE PERSONAS JURIDICAS

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Nombre de la convocatoria:			
Área temática:			
Título proyecto u obra:			
Información donde realizará el proyecto (si aplica):			
Comuna:		Barrio:	

INFORMACION GENERAL

Nombre /Razón social:				
NIT:		Naturaleza	Pública	Privada
Dirección:		:		
Teléfono:		Celular:		
Correo electrónico:			Fecha de Constitución	/ /
Página web:				

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:				
Tipo de identificación:	C.C.	C.E.	Pasaporte	Número:
Lugar de expedición:				
Teléfono:		Celular:		
Correo electrónico:				
Sexo:	Femenino	Masculino		

INFORMACION DEL CONTACTO DE LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal, por favor deje este espacio en blanco)

Nombre y apellidos:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de

Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. . Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que la copia del proyecto con el que participo en esta convocatoria repose en el archivo de la Secretaría.. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma:

Documento de identificación
No.

Ciudad y fecha:

ANEXO NO. 3**FORMULARIO DE PARTICIPACION PARA GRUPOS CONSTITUIDOS**

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o e qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria:			
Área:			
Título proyecto u obra:			
Información donde realizará el proyecto (si aplica):			
Comuna:		Barrio:	

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del grupo :			
Número de integrantes:			

INFORMACION DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos:								
Tipo de identificación:	C.C.		C.E.		Pasaporte		Número:	
Sexo:	Femenin o		Masculino					

INFORMACION DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento:						
Municipio:				Departamento:		
Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:				País:		

INFORMACION DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Departamento:				Ciudad/municipio:		
Área:	Rural		Urbana			
Dirección :						
Teléfono:				Celular:		
Correo electrónico:						

OTRA INFORMACION

¿Posee alguna discapacidad física?	Si		No		¿Cuál?		
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico?	Si		No		¿Cuál?		
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?	Si		No		¿Cuál?		

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de

Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. . Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que la copia del proyecto con el que participo en esta convocatoria repose en el archivo de la Secretaría.. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad)

_____ autorizamos a (nombre completo del representante del grupo)

_____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ Para actuar en nuestro nombre y representación ante la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo _____ constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que

participamos.

**ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO,
INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO**

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C